

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28251 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 543/11, a instancias de la entidad BB Serveis Villaverde, S.L., en el que recayó auto de fecha 17 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC".

Se abre la fase de liquidación.

Se declara disuelta la mercantil concursada BB Serveis Villaverde, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente en"

Madrid, 17 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120058098-1